

GUÍA N° 1 / 2021

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Objetivo: Elaborar un programa de actividades operativas de un departamento o área de una empresa, de acuerdo a orientaciones de la jefatura y/o del plan estratégico de gestión, considerando recursos humanos, insumos, equipamiento, distribución temporal y proyección de resultados.

OBJETIVO DE LA GUÍA: CONOCER Y MANEJAR CONCEPTOS BÁSICOS DEL MÓDULO Y LA ESPECIALIDAD

LA EMPRESA

Desde el punto de vista económico podemos definir empresa de las siguientes formas:

- 1.- *Empresa* es la unidad económica de producción, cuya función es crear o aumentar la utilidad de los bienes para satisfacer las necesidades humanas.
- 2.- *Empresa* es un conjunto ordenado de producción (tierra, trabajo y capital) bajo la dirección, responsabilidad y control del empresario.

Los **factores de producción**, que integran la empresa, se definen como sigue:

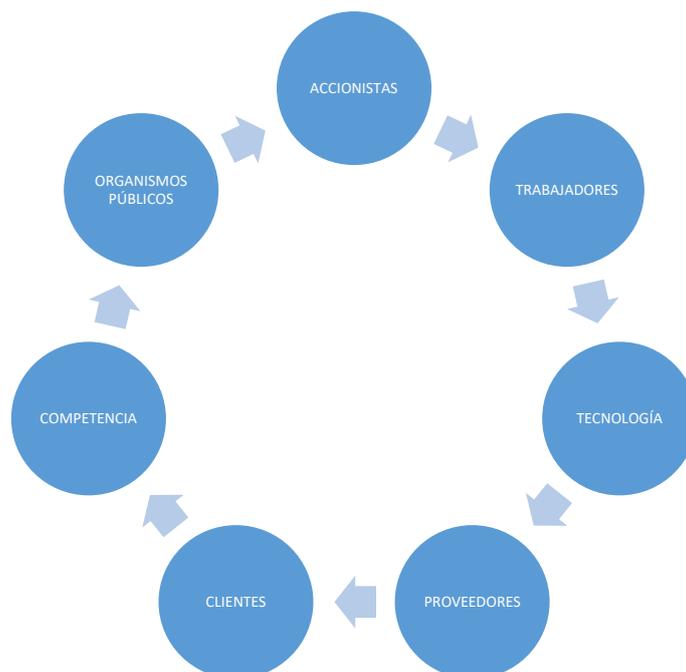
- **TIERRA:** Se puede considerar el factor tierra, tanto la superficie utilizable o urbanizable, como los materiales generales (hierro, petróleo, bosques, etc.). Se puede tomar en la actualidad como un factor el **medio ambiente**, dada la implicación ecológica que tiene la actividad de las empresas.
- **TRABAJO:** Es la actividad física que se realiza para producir bienes. El trabajo puede considerarse desde dos puntos de vista:
 - Trabajo directamente productivo; es decir, el que directamente produce los bienes, fabricándolos.
 - Trabajo indirectamente productivo; es decir, el que presta servicios como transportes, hospitales, servicios administrativos, etc.
- **CAPITAL:** El factor capital está constituido por el dinero que se invierte en la empresa y además por los edificios, máquinas, patentes, y todos aquellos bienes que se utilizan para producir otros bienes. La administración moderna, considera dos tipos de Capital: Capital Financiero, que es el definido anteriormente y el Capital Humano, que corresponde a los recursos humanos con que cuenta la empresa.

Así pues, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, cabe considerar EMPRESA tanto una gran organización, como una pequeña tienda, o un organismo oficial, como un Ministerio o un Banco.

ELEMENTOS DE LA EMPRESA

Se consideran elementos de la empresa todos aquellos factores, tanto internos como externos, que influyen directa o indirectamente en su funcionamiento. Los principales elementos de la empresa son los siguientes:

- a) **EMPRESARIO:** Es la persona o conjunto de personas encargadas de gestionar y dirigir, tomando las decisiones necesarias para la buena marcha de la empresa. No siempre coinciden la figura del empresario y la del propietario, puesto que se debe diferenciar al Gerente, que administra la empresa, de los accionistas o propietario(s), quienes son los que arriesgan su dinero, percibiendo por ello, los beneficios y utilidades que reeditúan por su inversión.
- b) **TRABAJADORES:** Es el conjunto de personas que rinden su trabajo en la empresa, por lo cual perciben remuneración. Actualmente, Capital Humano.
- c) **TECNOLOGÍA:** Está constituida por el conjunto de procesos productivos y técnicos necesarios para poder producir un bien o servicio (técnicas, procesos, computadores, medios tecnológicos que permiten actualizar la empresa).
- d) **PROVEEDORES:** Personas o empresas que proporcionan las materias primas, servicios, maquinarias, insumos, necesarios para que las empresas puedan llevar a cabo su actividad.
- e) **CLIENTES:** Constituyen el conjunto de personas o empresas que demandan o requieren los bienes producidos o los servicios prestados por la empresa.
- f) **COMPETENCIA:** Son las empresas que producen los mismos bienes o prestan los mismos servicios y contra las cuales se ha de rivalizar para atraer a los clientes.
- g) **ORGANISMOS PÚBLICOS:** Las Leyes, a través de los distintos entes públicos, condicionan la actividad de la empresa a través de normativas fiscales, sociales, laborales, etc.



PROCESO ADMINISTRATIVO

El proceso administrativo representa **el flujo e interacción de las actividades de planeación, organización, dirección y control** para alcanzar un objetivo en común. Todas estas actividades aspiran a aprovechar al máximo todos los recursos que la firma tiene disponibles.

El aprovechamiento no solo se refleja dentro de la compañía sino que también tiene en cuenta a los accionistas y a la sociedad. Es decir que el proceso administrativo **busca satisfacer sus necesidades tanto lucrativas como sociales.**

FINALIDAD DE LAS EMPRESAS

Desde el punto de vista económico, la finalidad de la empresa privada es la **obtención del máximo beneficio**. Los propietarios y accionistas, desde el momento en que deciden invertir en una determinada empresa, están asumiendo un riesgo, lo que implica que serán *premiados* con los beneficios que se produzcan, o bien, si la empresa tiene pérdidas, perderán el capital que aportaron.

Existen empresas cuya finalidad no es la obtención de beneficios, sino que pretenden conseguir **fines sociales**, como sucede con asociaciones y fundaciones: deportivas, culturales, recreativas, benéficas, políticas, sindicales, etc.

Existe otro tipo de empresas, conocidas como **Empresas públicas**, en las cuales el Estado u organismos públicos son sus propietarios, o bien, poseen parte del capital. Las empresas públicas tienen como finalidad primordial el **servicio a los ciudadanos**; por ejemplo, sanidad, transportes públicos, correos, servicios sociales, etc.

CLASES DE EMPRESAS

Las empresas se pueden clasificar de muy diversas formas: por su estructura jurídica, por el sector económico, por el origen del capital, por su tamaño y por el ámbito estatal.

1.- **POR SU FORMA JURÍDICA:** Todas las empresas deben tener una forma jurídica que viene determinada, entre otras cosas, por el número de personas que participaron en la creación de la misma, por el capital aportado y por el tamaño. Así podemos distinguir:

a) Empresario individual: Cuando el propietario de la empresa es la única persona que asume todo el riesgo y se encarga de la gestión del negocio.

b) Sociedades: Cuando varias personas se deciden a invertir en una empresa pueden formar una sociedad. En la actualidad, en Chile, se pueden constituir los siguientes tipos de sociedades:

- Sociedad Colectiva
- Sociedad de Responsabilidad Limitada

-
- Sociedad Anónima
 - Sociedad En Comandita

2.- POR EL SECTOR ECONÓMICO EN QUE ESTÉN ENCUADRADAS:

La actividad económica de un país se puede dividir en tres grandes sectores: primario, secundario y terciario.

- a) Sector Primario: En este grupo de empresas se incluyen las empresas extractivas (mineras, pesqueras, agrícolas, ganaderas y forestales). En Chile la empresa principal se encuentra en este rubro y es la empresa de la gran minería del cobre.
- b) Sector Secundario: En este sector se encuadran todas las empresas que transforman los productos obtenidos en el sector primario y también fabrican nuevos productos (calzados, electrodomésticos, muebles, ropa, etc.)
- c) Sector Terciario: En este sector se agrupan las empresas de servicios, tales como bancos, compañías de seguros, hospitales, servicios públicos, educación y las empresas comerciales dedicadas a la compraventa.

3.- POR EL ORIGEN DEL CAPITAL:

Los particulares y el Estado pueden crear empresas de las que sean totalmente propietarios, o bien, participar ambos en una misma empresa. Según sea este grado de participación, pueden clasificarse en: Privadas, Públicas y de Participación Mixta.

- a) Empresas Privadas: Son aquellas cuyo propietario es una o varias personas asumiendo la responsabilidad y encargándose de la gestión de la empresa.
- b) Empresas Públicas: Son aquellas cuyo propietario es el Estado y actúa como empresario en ciertos sectores a los cuales no llega la iniciativa privada. Por ejemplo: Servicio de Impuestos Internos, Casa de Moneda, etc.
- c) Empresas Mixtas: Son aquellas en las cuales la propiedad y la administración de la empresa es compartida entre el Estado y los inversionistas privados.

4.- POR SU TAMAÑO:

Según el tamaño de la empresa, se pueden diferenciar en los tres grupos siguientes: Pequeña Empresa, Mediana Empresa y Gran Empresa.

Los criterios usualmente aceptados para clasificar a las empresas por su tamaño son:

- a) Número de Trabajadores: Serán pequeñas empresas o industrias las que tienen entre 1 y 50 trabajadores, las medianas emplearán entre 51 y 199 trabajadores, y grandes empresas de 200 y más trabajadores.
- b) El Volumen Económico de las Operaciones que Realizan: Según este criterio, habría que considerar pequeñas industrias a las que venden menos de 300 millones de pesos al año. Medianas industrias aquellas que venden entre 300 y 1.199 millones y Gran industria a las que venden más de 1.200 millones de pesos al año.

Desde una perspectiva de capacidad económica (capital invertido, crédito contraído, mano de obra empleada, potencial de endeudamiento, etc.) en Chile se pueden distinguir claramente dos sectores predominantes. Por una parte el de los grandes empresarios, y por otro lado, el de los pequeños y medianos empresarios, aunque estos últimos (a pesar de su nombre), en ciertos niveles macroeconómicos realizan un mayor aporte al crecimiento de la economía en comparación con la gran empresa.

5.- SEGÚN EL ÁMBITO ESTATAL:

Se pueden considerar dos grupos:

- a) Empresas Nacionales: Son las que desarrollan su actividad en un único país.
- b) Empresas Multinacionales: Son grandes empresas que desarrollan sus actividades al mismo tiempo en varios países.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EMPRESA

Según hemos visto, las empresas se pueden clasificar de diversas formas: por su dimensión, su tecnología, su actividad, etc.

En cuanto a su organización, y de acuerdo al Código de Comercio y en el Código Civil, la empresa se manifiesta como una **“unión voluntaria de personas”** y la creación de una estructura organizativa que es asumida de dos formas:

1.- **Empresario Individual:** Una persona natural (o física) dirige la empresa, aporta el capital y asume el riesgo total de la empresa.

2.- **Empresa Colectiva:** Varias personas acuerdan desarrollar en común la acción empresarial. Dentro de la forma colectiva, distinguiremos dos tipos de empresa:

- a) Aquellas en las que la forma de sociedad no da lugar a diferente personalidad de los socios:
 - Comunidad de bienes
 - Sociedad Colectiva sin personalidad jurídica
- b) Aquellas en las que la asociación alcanza la personalidad propia diferenciada de la de los socios:
 - Sociedades mercantiles
 - Cooperativas

La elección de la forma jurídica de funcionamiento de una empresa tiene gran importancia y el empresario, adoptará una u otra, de acuerdo con sus necesidades.

EMPRESARIO INDIVIDUAL

El empresario individual es la persona que ejercita en nombre propio, por sí mismo o por medio de un representante, una actividad constitutiva de empresa.

- a) En la actividad del empresario individual no existe separación entre el patrimonio (capital) de la empresa y el individual; es decir, el empresario responde de las deudas contraídas en el ejercicio de la actividad con la totalidad de sus bienes presentes y futuros.
- b) Ejerce la actividad empresarial individualmente, gestiona la empresa y recibe los beneficios.

-
- c) El negocio es dirigido bajo su propia responsabilidad individual.

OTROS GRUPOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

Lo citado en la división anterior para el empresario individual es aplicable a la forma de asociarse colectivamente mediante sociedades civiles sin personalidad y comunidades de bienes, dado que estas formas de asociación no dan lugar a diferente personalidad de la de los socios.

1.- **Sociedad Civil:** Se puede definir como el contrato por el cual dos o más personas se obligan a poner en común dinero, bienes o industria con ánimo de repartir entre sí las ganancias.

2.- **Comunidad de Bienes:** Se dice que hay comunidad de bienes cuando la propiedad de una cosa o de su derecho pertenece a varias personas.

SOCIEDADES MERCANTILES

El Código de Comercio en su Artículo N° 1 dice: "El Código de Comercio rige las obligaciones de los comerciantes que se refieran a operaciones mercantiles, las que contraigan personas no comerciantes para asegurar el cumplimiento de obligaciones comerciales y las que resulten de contratos exclusivamente mercantiles.

Podemos clasificar las sociedades mercantiles desde el punto de vista económico y jurídico.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: Desde el punto de vista económico, se distinguen entre sociedades personalistas y sociedades capitalistas.

En las personalistas se tienen en cuenta las condiciones personales del socio. En las capitalistas, lo que importa es el dinero aportado, no teniéndose en cuenta las condiciones personales del socio.

CLASIFICACIÓN JURÍDICA: De acuerdo con la estructura jurídica adoptada por las empresas, se pueden clasificar en Sociedad Colectiva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Comanditaria (o en Comandita) y Sociedad Anónima.

- a) **Sociedad Colectiva:** La Sociedad Colectiva es una sociedad de personas dedicada a la explotación de una industria mercantil. Sus características principales son:
- El aporte social fundamental es el trabajo (aunque cabe el socio industrial)
 - La responsabilidad de los socios es ilimitada, quienes responden hasta con sus bienes personales.
 - La gestión de la sociedad corresponde a todos los socios. Cabe que los socios pacten quien debe ser su gestor.

- Los socios pueden ceder sus derechos únicamente cuando los demás socios lo aprueben.

b) Sociedad de Responsabilidad Limitada: Es una sociedad capitalista y su elemento principal es el capital aportado por los socios.

Las características principales de este tipo de sociedad mercantil son las siguientes:

- El capital se divide en participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles que no pueden incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.
- La responsabilidad está limitada a sus aportes o a la suma que a más de éstos se indique.
- La gestión la decide la mayoría del capital.
- El número de socios no podrá ser superior a 50 y no responderán personalmente de las deudas sociales.

c) Sociedad Comanditaria: La Sociedad en Comandita es la que celebra entre una o más personas que prometen aportar a la caja social un determinado capital, y una o más personas que se obligan a administrar exclusivamente la sociedad por sí o sus delegados y en su nombre particular.

La Sociedad Comanditaria cuenta con dos clases de socios:

1.- Los Socios Gestores: Tienen las mismas características y obligaciones de los socios de las sociedades de personas o sociedades colectivas.

2.- Los Socios Comanditarios: Tienen las mismas características de los socios de sociedades de capitales o sociedades anónimas.

Hay dos clases de sociedades en comanditas: simple y por acciones.

- La Sociedad Comandita Simple es aquella que se forma por la reunión de un fondo suministrado en su totalidad por uno o más socios comanditarios, o por éstos y los socios gestores a su vez.
- La Sociedad Comandita por Acciones: Es aquella que se constituye por la reunión de un capital dividido en acciones o cupones de acción y suministrado por socios cuyo nombre no figura en la escritura social.

d) Sociedad Anónima: La Sociedad Anónima es la forma de organizarse por excelencia. Es una sociedad capitalista, cuyas principales características son las siguientes:

- El capital está dividido por acciones que representan partes iguales del mismo y otorga a su titular la condición de socio. Las acciones son negociables y de fácil traspaso.
- La responsabilidad de socios está limitada al valor del aporte.
- La administración de la empresa está a cargo de un director elegido por todos los socios.
- Cada socio puede ceder libremente sus derechos.
- Su objetivo es cualquier actividad lucrativa, que no sea contraria a la Ley, a la moral, al orden público o a la seguridad del Estado.

e) Cooperativas: Las Cooperativas son sociedades no mercantiles que surgen para realizar una actividad económico-social, y por tanto,

opera el principio de la solidaridad.

- La gestión está encomendada al Directorio, que a su vez está controlado por la Asamblea General de Socios.
- El aporte social es de capital y trabajo.
- Hay libre adhesión y separación de los socios. El capital sociales variable y la responsabilidad se determina en los estatutos.

ACTIVIDADES:

I Responder en su cuaderno el siguiente Cuestionario:

- 1.- ¿Qué es una empresa?
- 2.- ¿Cuáles son los factores de producción de una empresa?
- 3.- ¿Qué es un empresario?
- 4.- ¿Cuál es la diferencia entre un empresario/gerente y un accionista?
- 5.- ¿Cuál es la finalidad primordial de las empresas?
- 6.- ¿Qué es lo que justifica el beneficio de un empresario?
- 7.- ¿Cuál es la finalidad de las empresas públicas?
- 8.- ¿Cuáles son los tipos de sociedades que se pueden constituir en Chile?
- 9.- Indique cinco empresas de cada uno de los sectores (primario, secundario y terciario)
- 10.- ¿En qué se diferencian las empresas públicas de las privadas?
- 11.- ¿Cuáles son los criterios para diferenciar una pequeña empresa, de una mediana y de una grande?
- 12.- ¿Qué es una empresa multinacional?
- 13.- ¿Cuántos millones tiene que facturar una empresa para que se la considere gran empresa?

II Realice un esquema que refleje los diferentes tipos de empresas.

III Buscar el significado de: Código, Código de Comercio, Código Civil, persona natural, persona jurídica, patrimonio, deudas, bienes, gestionar (www.rae.es, www.sii.cl)